

HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA

curso 2020-2021

Asignatura	Habilidades Básicas del Jurista	Código	
Módulo	Formación Básica	Materia	Derecho
Créditos	3 ECTS	Presenciales	1,2
		No presenciales	1,8
Curso	Primero	Cuatrimestre	Primero

DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Adriana Lozada	alozada@faculty.isde.es	2

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

Habilidades básicas del jurista es una signatura del primer semestre del primer curso de Grado en Derecho que tiene como objetivo ofrecer a los alumnos una visión de las herramientas básicas que deben manejar durante su formación y posterior ejercicio profesional, destacando las técnicas de búsqueda de información, la argumentación, la expresión oral y escrita y el análisis y redacción de documentos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Relación con otras asignaturas: No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otro tipo de requisitos: Ninguno.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Capacidad para conocer, distinguir y utilizar las distintas fuentes de información jurídica.

- Capacidad para aprender y manejar las técnicas básicas de estudio e investigación universitaria.
- Capacidad para elaborar trabajos e informes en las distintas disciplinas jurídicas.
- Capacidad para exponer oralmente los resultados del estudio o investigación llevados a cabo.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Técnicas de negociación y gestión de conflictos.
- Valores éticos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

- CB1. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos al trabajo práctico y posean capacidad para la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB2. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB3. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB4. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- CB5. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB6. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB7. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB8. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB9. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales:

- CG1. Adquirir una actitud de percepción crítica de la realidad y de las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.
- CG3. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes

- CG4. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG5. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

Competencias transversales

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT2. Razonamiento crítico. Realizar valoraciones sobre la persona, la sociedad, la conducta humana y sus implicaciones en la vida práctica.
- CT3. Comunicación oral y escrita.
- CT4. Realizar juicios de valor reflexivos sobre las normas y valores sociales.
- CT5. Razonar y argumentar de forma escrita y oral las conclusiones extraídas del análisis de textos profesionales.
- CT6. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.
- CT7. Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias específicas

- CE1 Comprender, evaluar y aplicar el ordenamiento jurídico español en ámbito jurisdiccional, mediante exposición pública oral o escrita del resultado de su análisis.
- CE2. Interpretar las normas jurídicas conforme a los criterios de uso habitual, en especial, el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales. Conocer el conjunto del ordenamiento jurídico español, de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento.
- CE3. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
- CE4. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la previa elaboración del material fáctico (tras la correcta comprensión de los hechos y la distinción entre datos relevantes e irrelevantes), la identificación de las cuestiones problemáticas que requieren una solución, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- CE5. Comprender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales a nivel nacional y/o internacional.
- CE6. Adquirir la capacidad para manejar fuentes y bases de datos para obtención de información legal, jurisprudencial, doctrinal, bibliográfica y otras relacionadas con el área.
- CE7. Capacidad para utilizar los principios y valores derivados de los principios generales del Derecho como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

La asignatura se divide en cuatro unidades didácticas y ocho lecciones:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: APROXIMACIÓN AL DERECHO Y SU COMPRENSIÓN.

- 1.- Terminología jurídica. Conceptos jurídicos fundamentales.
- 2.- Fuentes de información jurídica.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN JURÍDICA.

- 3.- Recursos de la UCM (Campus Virtual, Biblioteca) y especializados (Bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina. Internet jurídico. Sistemas expertos jurídicos).
- 4.- Análisis de documentos jurídicos de producción normativa y de aplicación en el ámbito público y privado.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: DEONTOLOGÍA Y USO ÉTICO DE LA INFORMACIÓN.

- 5.- Ética y Propiedad Intelectual.
- 6.- Citas y Bibliografía.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.

- 7.- Argumentación jurídica: aplicación, interpretación, razonamiento jurídico y decisión.
- 8.- Introducción a la oratoria: técnicas de comunicación, discursos y debates.

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	60%
Otra actividad	Participación en la Nota Final	40%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales, genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad de aprender, exponer, escribir y razonar sobre los aspectos básicos del Derecho.

Se seguirá un sistema de evaluación común, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen -oral o escrito-. Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como la preparación de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.

La cuantificación de cada una de las actividades formativas en la calificación final del módulo será la siguiente:

- Examen final de carácter teórico-práctico, oral o escrito: tendrá un valor del 60% de la calificación final. Es imprescindible aprobar el examen final para aprobar la asignatura.

- Las actividades desarrolladas en el marco de las clases prácticas, seminarios y trabajos individuales o en grupo tendrán un valor del 40% de la calificación final. Se facilitará la realización de la parte práctica de la asignatura a través de los instrumentos y mecanismos que incorpora la docencia virtual.

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener un mínimo de cinco puntos sobre diez entre el examen final (seis puntos) y la evaluación continua (cuatro puntos). Además, será necesario asistir al menos a un 80% de los seminarios y clases prácticas programadas, sin perjuicio de las ausencias que el profesor estime justificadas, y realizar al menos el 80% de las actividades previstas. Las tutorías sólo afectarán a la calificación final negativamente si el estudiante incumpliese su obligación de asistencia.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso, de 5 a 6.9, aprobado, de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA

ABADAL FALGUERAS, E. y CODINA, L. (2005), *Bases de Datos documentales: Características, funciones y método*, Síntesis, Madrid.

ALEXY, R. (1989), *Teoría de la argumentación jurídica*, CEC, Madrid.

ALTÉS TÁRREGA, J. A. (Edit.) y otros (2013), *Técnicas y Habilidades Jurídicas Básicas*, Tirant lo Blanch, Valencia.

ARGUDO, S. y PONS, A. (2012), *Mejorar las búsquedas de información*, Editorial UOC, Barcelona.

ATIENZA, M. (2013), *Curso de argumentación jurídica*, Trotta, Madrid.

BALLENATO PRIETO, G. (2008), *Hablar en público: arte y técnica de la oratoria*, Pirámide, Madrid.

BRIZ, A. (Coord) (2008), *Saber hablar*, Instituto Cervantes, Aguilar, Madrid.

CARBONELL, M. (2016), *Cartas a un estudiante de Derecho*, Temis, Bogotá.

CASSANY, D. (1995), *La cocina de la escritura*, Anagrama, Barcelona.

CODINA, L. (2007), *¿Motores de búsqueda de información científica y académica?*, Hipertext.Net [en línea], nº 5. Disponible en: <http://www.hipertext.net/web/pag273.htm>.

CORDÓN. GARCÍA. J. A. (2010), *Las nuevas fuentes de información. Información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0.*, Pirámide, Madrid.

DAVARA RODRÍGUEZ, M. A. (2015), *Manual de Derecho Informático*, Aranzadi, Pamplona.

DE LANUZA TORRES, J. J.; LILLO CAMPOS, F. J. (2011), *Interrogatorio. Tecnología de la comunicación en el ámbito jurídico*, Difusión Jurídica, Madrid.

DEMORY, B. (1999), *Convencer con la palabra: el arte de persuadir*, Granica, Barcelona.

DÍEZ CARRERA, C. (2013), *La biblioteca digital*, Trea, Gijón.

ESTEBAN FRUTOS, I. (2007), *Gestores de Referencias Bibliográficas: ¿grandes aliados?*, @Bsysnet.com [en línea]. Disponible en: <http://www.absysnet.com/tema/tema66.html>.

FERNÁNDEZ-FÍGAREZ MORALES, M. J. (2012), *Estrategia de litigación eficaz. Táctica, argumentación y oratoria para juicios*, Tirant Lo Blanch, Valencia.

GARCÉS, PAVÓN, PÉREZ-RASILLA Y OTROS, (2018), *Libro del alumno. TEOE*.

GARCÍA AMADO, J. A. (2013), *Razonamiento jurídico y argumentación. Nociones introductorias*, Eolas Ediciones, León.

GASCÓN, M. (coord.) (2014), *Argumentación jurídica*, Tirant lo Blanch, Valencia.

GASCÓN, M. Y GARCÍA FIGUEROA, A. J. (2016), *La argumentación en el Derecho. Algunas cuestiones fundamentales*, Palestra, Lima.

GÓMEZ TORREGO, L. (2006), *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual*, 2 tomos, Arco Libros, Madrid.

GROSSI, P. (2006), *La primera lección de Derecho*, Marcial Pons, Madrid.

GUASTINI, R. (2000), "Introducción a las técnicas interpretativas", en R. Guastini, *Distinguiendo: Estudios de teoría y metateoría del derecho*, Gedisa, Barcelona, pp. 211-235.

GUASTINI, R. (2014), *Interpretar y argumentar*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

GUILLÉN CATALÁN, R. y VÁZQUEZ DE CASTRO, E. (coord.), PLAZA PENADÉS, J. (dir.) (2014), *Derecho y nuevas tecnologías de la información y la comunicación*, Aranzadi, Pamplona.

GUILLÉN, R. Y VINCENT, J. (coord.) (2015), *Diccionario jurídico*, 2ª ed., Temis, Bogotá.

HERNÁNDEZ GUERRERO, J. A. y GARCÍA TEJERA, M. C. (2004), *El arte de hablar: manual de retórica práctica y de oratoria moderna*, Ariel, Barcelona.

HERRÁN, A. I., EMALDI CIRIÓN, A. y ENCISO, M. (coord.) (2012), *Derecho y nuevas tecnologías*, Universidad de Deusto, Bilbao.

ITURRALDE SESMA, V. (1989), *Significado e individualización de los enunciados normativos en la aplicación de la ley: lenguaje legislativo, antinomias y lagunas*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Leioa (Bizkaia).

ITURRALDE, V. (2003), *Aplicación del derecho y justificación de la decisión judicial*, Tirant lo Blanch, Valencia.

JEANNENEY. J. N. (2007), *Google desafía a Europa: el mito del conocimiento universal*, Universitat de València, D.L., Valencia.

LEYRET, H. (2018), *Las sentencias del buen Juez Magnaud*, Ediciones Jurídicas Olejnik, 2ª ed., Santiago de Chile.

MALDONADO MARTÍNEZ, A. Y MARTÍNEZ YUNTA, L. (2006), *La información especializada en Internet: directorio de recursos de interés académico y profesional*, 2ª ed. corr. y aum, CSIC, Madrid.

MATA. Y. MARTÍN. M. (dir.) (2011), *La propiedad intelectual en la Era Digital. Límites e infracciones a los derechos de autor en Internet*, La Ley, Madrid.

ORTEGA CARMONA, A. (2008), *Retórica y Derecho. Tareas del abogado*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.

PACIOS LOZANO, A. R. (2013), *Técnicas de búsqueda y uso de la información*, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid.

RALLO LOMBARTE, A. (Coord.), MARTÍNEZ MARTÍNEZ, R., (2010), *Derecho y Redes Sociales*, Aranzadi – Civitas, Pamplona.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2010), *Ortografía de la lengua española*, Espasa, Madrid.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (2016), *Diccionario del español jurídico*, Espasa, Madrid.

REYES, G. (1993), *Procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*, Arco Libros, Madrid.

SÁNCHEZ PRIETO, G. (2007), *Educación en la palabra: manual de técnicas de debate, oratoria y argumentación*, Fundación Universitaria Española, Madrid.

SCHAUER, F. (2013), *Pensar como un abogado*, Marcial Pons, Madrid.

SERRANO SERRANO, J. (2002), *Guía práctica de redacción*, Anaya, Madrid.

TOULMIN, S. E., (2007), *Los usos de la argumentación*, Ediciones Península, Barcelona.

WESTON, A. (2011), *Las claves de la argumentación*, Ariel, Barcelona

OTROS RECURSOS

Materiales de apoyo elaborados por los profesores a disposición del estudiante en el Campus virtual. Recursos electrónicos en la web.

ADDENDA

CURSO 2020-2021

MOTIVACIÓN

Teniendo en cuenta la suspensión de las actividades educativas presenciales establecida por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 9 de marzo de 2020 y el estado de alarma impuesto en el R.D. 463/2020, de 14 de marzo de 2020, del Ministerio de Presidencia, así como las resoluciones adoptadas para su aplicación por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y el Decanato de su Facultad de Derecho, y en particular los Acuerdos de la Junta de Facultad de 17 de abril y del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020, se modifica puntualmente la Guía Docente de esta asignatura en los términos siguientes, conforme acuerdo del Consejo de Departamento de 28 de abril de 2020.

ACTIVIDADES DOCENTES

1.- Las modificaciones que se detallan en esta addenda se aplican en el período de tiempo que se mantenga el estado de alarma y la consecuente suspensión de actividades educativas presenciales **si así se decretase, en el inicio o el desarrollo completo del curso 2020-2021**.

2.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

3.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia

debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

4.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

5.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

6.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line

7.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc).

8.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

9.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

10.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

EVALUACIÓN

11.- La evaluación de la asignatura se realiza de la siguiente forma:

A) Un 30 % de la calificación corresponde a la media de las actividades prácticas realizadas.

B) Un 70 % de la calificación corresponde al examen teórico de la asignatura, que consistirá, a criterio del profesor responsable de cada grupo que se hará público al inicio del curso o de la prórroga o nuevo establecimiento de la suspensión de actividades presenciales, en su caso, respecto del curso 2020-2021, en:

a) Un examen tipo test, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

b) Un examen con preguntas que requieran respuestas cortas, de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual;

c) Un análisis o respuesta a preguntas sobre un tema, texto, caso práctico o equivalente, incluso con disposición en su caso de materiales para ello, de corta duración y de forma síncrona, a hora determinada y con plazo de entrega mediante el correo, tareas u otros recursos del Campus Virtual; o

d) Un examen oral mediante videollamada, que será grabada obligatoriamente, con una duración máxima de 20 minutos en el horario que se establezca para los exámenes o en otro concertado con el alumno y que no interfiera con otros programados por otras asignaturas.

C) Del mismo modo, si a criterio del profesor responsable del grupo, el número y el alcance de las actividades prácticas y la evaluación continua lo permite y aconseja, puede consistir desde el 30% hasta el 100 % de la calificación en ésta, debiendo hacerse público a los alumnos en la fecha indicada anteriormente.

12.- Se mantienen los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

13.- La realización de los exámenes teóricos en convocatoria ordinaria o extraordinaria se realizará en las fechas que determine el Decanato de la Facultad.

14.- En relación con la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del segundo cuatrimestre, se realizará de forma presencial como estime el profesor responsable, debiendo informar de la forma concreta en qué se hará. En el supuesto de que se decrete por la autoridad competente que no sea posible esta realización presencial, se hará a distancia en la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFGS

11.- La evaluación de la asignatura la realizará el tutor del TFG teniendo en cuenta tanto el trabajo realizado para su elaboración como el resultado obtenido. El tutor podrá consultar con otro u otros profesores del departamento. No se realizará la

exposición del TFG, salvo en los casos que así lo establezca el profesor para optar a la matrícula de honor, debiendo grabarse obligatoriamente.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFG.

MODIFICACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TFMS

11.- La evaluación de los TFM's se realizará en la forma prevista en la Guía Docente con la única diferencia de que se realizará por videollamada, en las fechas y horario que programe la Coordinación del Máster, y teniendo en cuenta las diferencias horarias con los lugares de residencia de los alumnos, con antelación de al menos diez días lectivos.

12.- Todo lo referido anteriormente en los puntos 4 a 10 se entiende en la forma aplicable a los TFM.